



# GOBIERNO REGIONAL ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 151 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **15 ABR 2024**

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 075-2023-GORE-ICA-DRA sobre otorgamiento de Pensión Definitiva de Sobrevivencia – Viudez, así como el reconocimiento de Adeudos por el concepto de Pensiones Devengadas a favor de **Doña MARGARITA ANTON DE MESIAS**;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 075-2023-GORE-ICA-DRA se otorgó Pensión Definitiva de Sobrevivencia – Viudez a favor de **Doña MARGARITA ANTON DE MESIAS**, asimismo se estableció como Adeudo por el concepto de Pensiones Devengadas más los beneficios de aguinaldo y escolaridad que le corresponde, a favor de dicha beneficiaria por la suma de Veintiocho Mil Trescientos con 00/100 soles (S/ 28,300.00) por el periodo de Agosto de 2020 hasta el mes de Diciembre de 2022, así como de los intereses legales por la suma de S/ 170.62 soles;

Que, mediante Informe N° 020-2024-GORE-ICA-DRA-OA la Responsable del Esquipo de Personal de la Oficina de Administración, solicita la actualización de los adeudos reconocidos entre otros a favor de la beneficiaria **Doña MARGARITA ANTON DE MESIAS**, informando que se ha efectuado un pago a cuenta de dichos adeudos en el ejercicio presupuestal 2023 por la suma de Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con 00/100 soles (S/ 5,187.00), por lo cual el adeudo que se encuentra pendiente de pago a favor de la indicada pensionista de Sobrevivencia – Viudez, es la suma de Veintitrés Mil Ciento Trece con 00/100 soles (S/ 23,113.00), en merito a ello se debe expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N°083-2024-DRA-OPA/EPRE, emitido por la Oficina de Planificación informa que **"NO"** se cuenta con Presupuesto en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, especifica de gastos 22.11.11 para atender la actualización y pago de adeudos de Pensión de Sobrevivencia por Viudez solicitado; por ende resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que dispone "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Estando a lo Expuesto, y con la Visación de la Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, D. Legislativo N° 276 y su reglamento D. Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444, D. Legislativo N° 1440, O.R. N°013-2019-GORE-ICA y Ley N° 31953.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** como Adeudos de ejercicios anteriores por concepto de Pensiones Devengadas reconocidas mediante Resolución Directoral N° 075-2023-GORE-ICA-DRA a favor de **Doña MARGARITA ANTON DE MESIAS**, la suma de Veintitrés Mil Ciento Trece con 00/100 soles (S/ 23,113.00), deducidos los pagos a cuenta efectuados en el ejercicio presupuestal 2023, en merito a las consideraciones expuestas.





# GOBIERNO REGIONAL ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 151-2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **15 ABR 2024**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Oficinas de Administración y Planificación gestionen los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al presupuesto Analítico del Pliego 449 – Gobierno Regional de Ica, Unidad Ejecutora 100 Agricultura – Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

